



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0361/2026 II D.P.

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación y Deporte, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen e instalen módulos de atención a la salud visual, permanentes o semipermanentes, en el Municipio de Guachochi, priorizando la cobertura en comunidades rurales e indígenas de difícil acceso.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Lobby del Centro Cultural Guachochi "Dr. Andrés Balleza Carreón", declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Guachochi, Chih., a los seis días del mes de julio del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0361/2026 II D.P.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

**EN FUNCIONES DE
SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS
GARCÍA**

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA